

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "VACACIONES SANTILLANA"

SANOMA EDUCACIÓN, S.L.U. (en adelante, "**Santillana**") con domicilio social en Ronda de Europa 5, 28760 Tres Cantos (Madrid) y con NIF nº B-28119261, ha decidido organizar para su marca "Cuadernos Vacaciones Santillana" (la "**Marca**"), la presente promoción (la "**Promoción**"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (las "**Bases**").

1. Promoción

- 1.1. El objetivo de la Promoción es la difusión de los productos comercializados por Santillana bajo la Marca que aparecen listados en el siguiente enlace <https://santillana.es/vacaciones-santillana-2> (el/los "**Producto(s)**"). Los participantes que cumplan con los presentes términos y condiciones tendrán derecho a optar al premio descrito en estas Bases. A efectos aclaratorios, se hace constar que la presente Promoción aplica exclusivamente a los Productos comercializados bajo la Marca y no aplicará otro tipo de contenidos como diccionarios, contenidos comercializados bajo la marca Loqueleo o cuadernos de trabajo, entre otros.
- 1.2. La presente Promoción se comunicará y publicitará mediante distintos materiales en los puntos de venta del Producto, así como a través de redes sociales, sitios web y otros medios electrónicos.
- 1.3. Santillana ofrecerá, de acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases y durante el Periodo Promocional (tal y como se define en la cláusula segunda siguiente), la posibilidad de obtener el regalo descrito en las presentes Bases.
- 1.4. La presente Promoción no es compatible con ninguna oferta promocional de los establecimientos de venta del Producto ni con otras promociones u ofertas de Santillana.

2. Ámbito geográfico y temporal de la Promoción

- 2.1. La Promoción se iniciará el día 1 de junio de 2025 y finalizará el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo Promocional**"). Cualquier participación enviada fuera del Periodo Promocional se tendrá por no presentada.
- 2.2. La Promoción es válida en todo el territorio español, incluyendo las Islas Canarias, las Islas Baleares, Ceuta y Melilla.

3. Participantes

3.1. Los requisitos de participación serán los siguientes:

- a) Solo podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de edad, residentes legales en el territorio español (en adelante, el/los "**Participante(s)**").
- b) No se admitirán participaciones de empleados de Santillana o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad que aquélla contrate, los establecimientos colaboradores de la presente Promoción, ni de cualquier empleado de una empresa o establecimiento distribuidor de los Productos de la Marca. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.

La participación en la Promoción implica el total y expreso conocimiento y aceptación de las Bases por los Participantes, así como del contenido y alcance de la Promoción.

4. Forma de participación y mecánica de la Promoción

- 4.1. Para poder participar en esta Promoción es necesario haber adquirido al menos una (1) unidad del Producto de la Marca durante el Periodo Promocional.
- 4.2. Cada persona podrá participar una vez por cada uno de los Productos adquiridos que se encuentren reflejados en un tique de compra.
- 4.3. Una vez efectuada la compra del Producto, los pasos a seguir para participar en la Promoción serán:
 - a) Los Participantes deberán visitar la página web promocional vacacionessantillana.es (el "**Sitio Web**").
 - b) Cada Participante deberá registrarse como usuario del Sitio Web, cumplimentando para ello los datos que en él se soliciten, que incluirán:
 - i. Nombre y apellidos
 - ii. Correo electrónico de contacto
 - c) Además, para que Santillana pueda comprobar la participación, el Participante deberá adjuntar el tique de compra del Producto, en el que deberá constar claramente la fecha de compra y detalle del Producto adquirido. El tique de caja escaneado o fotografiado aportado por el Participante debe ser legible, no podrá estar recortado u omitir información esencial para su validación y debe ser un documento original no manipulado.

- d) El Participante recibirá un correo electrónico confirmando su participación en la Promoción.
- 4.4. Será requisito esencial para la participación en la Promoción que los Participantes completen íntegramente los datos obligatorios solicitados en el Sitio Web.
- 4.5. A efectos de entregar el premio, se revisará y verificará que tanto el registro del Participante en el Sitio Web como el tique de compra se ajustan a las presentes Bases de la Promoción.
- 4.6. No podrá ser seleccionado como ganador ningún participante que, a pesar de cumplir con los requisitos antedichos, ya haya ganado un premio en el sorteo Vacaciones Santillana en las dos ediciones anteriores.

5. Premio y mecánica de adjudicación de los premios

- 5.1. Cada uno de los Participantes que lleven a cabo el proceso de registro y subida del ticket de compra descrito en el anterior punto 4 participará automáticamente en el sorteo de uno de los 20 Kit de Cámara instantánea Fujifilm instax mini 12 con funda, carga de fotos y adhesivos siempre que cumplan con todos los requisitos y condiciones señalados en las presentes bases. Cada participante únicamente podrá optar a la consecución de uno solo de los premios.
- 5.2. El sorteo se realizará el 4 de septiembre de 2025 y se seleccionará a los 20 ganadores y a 10 suplentes. El resultado del sorteo se comunicará por correo electrónico a los ganadores en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la celebración del sorteo.
- 5.3. Cada uno de los ganadores deberá aceptar expresamente el premio. En el caso de que en el plazo de 10 días alguno de los ganadores no aceptase el premio, dicho ganador será descartado, pasando su premio al primero de los suplentes, que deberá aceptar igualmente el premio. En caso de que sucediese lo mismo con alguno de los suplentes, se pasará al siguiente suplente hasta agotar la lista.
- 5.4. En el caso de que Santillana no llegue a recibir la aceptación del premio por parte de 20 ganadores o suplentes, únicamente se entregarán tantos premios como aceptaciones se hayan recibido, quedando el resto de premios desiertos.
- 5.5. Santillana se reserva el derecho de cambiar el premio objeto de esta Promoción por uno de valor económico equivalente o superior.
- 5.6. El premio no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración, compensación en dinero o sustitución. En particular, en ningún caso será

posible la percepción en metálico del valor económico del premio objeto de esta Promoción o la recepción de cualquier tipo de compensación. La renuncia al premio por parte del Participante no dará derecho a canje, reembolso ni compensación de ningún tipo.

- 5.7. El premio es personal e intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o reventa del premio, que no podrá cederse bajo ningún título.

6. Descalificación de Participantes

- 6.1. Serán descartadas las participaciones que no cumplan o cumplan de manera irregular los pasos de la mecánica de la Promoción o, en general, los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Santillana pretende que la presente Promoción se desarrolle en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por este motivo, Santillana se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe o emplee medios fraudulentos, incumpliendo estas Bases en cualquiera de sus apartados. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Santillana se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de este.
- 6.2. Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.
- 6.3. Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases serán descartadas y eliminadas.

7. Consultas o incidencias

- 7.1. Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación en la Promoción, el Participante podrá contactar con el Departamento de Atención al Cliente de la Promoción a través de la siguiente dirección de correo electrónico: santillana-santillanaclientes@santillana.es.

8. Limitación de responsabilidad

- 8.1. Santillana declara que no existe ninguna vinculación entre ella y la marca Instax Fujifilm y que el hecho de que se sorteen productos de esta marca no vincula de forma alguna a Instax Fujifilm ni demuestra la existencia de una relación comercial entre ambas sociedades.

- 8.2. Santillana utilizará la marca Instax Fujifilm de forma meramente informativa en los materiales informativos de la Promoción, únicamente con el objetivo de informar a los consumidores y a los Participantes de los premios ofrecidos en la Promoción, sin que esto constituya un aprovechamiento de la notoriedad o prestigio de esta marca ni tratando de mostrar una vinculación mercantil con la sociedad titular de dicha marca.
- 8.3. Santillana no será responsable de los factores de fuerza mayor que impidan al Participante poder disfrutar de su premio. En este sentido, Santillana no se responsabiliza de los daños que el premio pueda recibir durante el disfrute de este, realizada por una empresa ajena al organizador de la Promoción.
- 8.4. Los Participantes exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda a Santillana por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gasto o costa.
- 8.5. Santillana no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.
- 8.6. Cualquier contraseña, link, bono o código enviado al Participante será considerado como un título al portador. Su pérdida, sustracción, o daños que los hagan inutilizables o ilegibles no darán derecho a una sustitución de los mismos y Santillana no tendrá ninguna responsabilidad sobre estos.
- 8.7. Aunque Santillana hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los Participantes, no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados por los Participantes no fueran correctos o tuvieran errores, Santillana no se hará responsable de no poder contactar con los Participantes para comunicarles el premio que les ha sido otorgado, y cualesquiera otras incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

9. Protección de datos personales

- 9.1. Los datos personales facilitados por los Participantes serán tratados por Santillana, con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso conforme a lo indicado en las presentes Bases así como la entrega del premio en caso de resultar ganador.
- 9.2. La base jurídica en la que se fundamenta este tratamiento es la necesidad de gestionar el concurso conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 9.3. Los datos personales de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión del Concurso de conformidad con lo indicado en las Bases. Los datos personales de los Participantes serán tratados durante el plazo que dure el concurso y hasta la resolución del mismo. Una vez finalizado este plazo, los datos serán debidamente bloqueados hasta la prescripción de todas las acciones legales derivadas del tratamiento.
- 9.4. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose a Santillana, a través de correo electrónico a la dirección: dpo.spain@sanoma.com, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante del concurso. Se recomienda que el interesado facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud.
- 9.5. Asimismo, en caso de que el interesado considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Santillana a través de la dirección dpo.spain@sanoma.com, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. En tal caso, el interesado también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- 9.6. El Participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos.
- 9.7. Asimismo, los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición de Santillana, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Santillana en redes sociales, para garantizar la transparencia de la Promoción.
- 9.8. Algunas de estas empresas o entidades, así como la entidad que proporciona el alojamiento al Sitio Web a través de la cual se organizan los concursos, podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. El participante debe ser consciente de ello antes de participar.
- 9.9. Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 5 años por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos. No obstante, lo anterior, la publicación de los datos de los ganadores se mantendrá de forma indefinida hasta que soliciten la supresión de sus datos.

10. Aceptación de las Bases

10.1. La participación en la campaña implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases, que estarán a disposición de cualquier interesado: (i) en la página web: vacacionessantillana.es, (ii) en las oficinas de Ronda de Europa 5, 28760 Tres Cantos (Madrid) y (iii) en el depósito notarial referido más adelante.

10.2. Santillana se reserva la facultad de modificar estas bases durante la vigencia de la Campaña, notificando esta modificación a los participantes y comunicando dichos cambios a través de los medios corporativos a su alcance. Las bases actualizadas estarán a disposición de los participantes y de cualquier otra persona en (i) la página web: vacacionessantillana.es, y en (ii) las oficinas de Ronda de Europa 5, 28760 Tres Cantos (Madrid).

11. Legislación aplicable y jurisdicción

11.1. Las presentes Bases se rigen por la Ley Española.

11.2. En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes Bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Depósito de bases